



SELLO QVARTO; VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y

de esta M. N. y M. S. Ciudad de Lorca.  
Doy fe como en el Cavildo celebrado  
oy dia de la fecha en Vista de los antecedentes  
se acordó esta Ciudad lo siguiente.

Agg. 7

En este Ayuntamiento se ha visto lo que  
formado por el Caballero Rex. Oxal. v. o  
bre la fianza dada por Domingo Fu-  
dela, Receptor que ha sido nombrado pa-  
ra expender las Rulas de la Predicacion  
del presente año en consecuencia de un  
mozial dado por el Vro. dho. de las Propie-  
dades que ofrece afianzar de lo que entendi-  
do esta Ciudad Acordó, se le haya la ven a  
dho. Receptor Amplie dha. fianza a la ma-  
yor brevedad.

Como consta y parece de dho. Acuerdo en  
su invento que queda en el Libro Capitular  
coniente a que me remito y en fe de ello doy  
el presente que firmo en esta dha. Ciu.  
de Lorca a nueve dias del mes de Marzo  
de Mil Setecientos ochenta y dos años.

Silvino Cruz  
Mendoza

W. N.

En Lorca a once de marzo de mil setecientos ochenta  
y dos yo el escriuano juve sauer el Acuerdo de

